

MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN PARQUES, JARDINES Y
RECOLECCION DE RESIDUOS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
DIRECTORIO	4
OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	5
MARCO JURÍDICO	6
VISIÓN Y MISIÓN	8
ORGANIGRAMA	9
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	10
RESPONSABLE DE FORMULACIÓN	19
AUTORIZACIÓN	20
CONTROL DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIONES	21

INTRODUCCIÓN

El presente Manual fue elaborado con el firme propósito de definir de una manera clara las actividades propias de la Dirección de Parques Jardines y Recolección de Residuos, mismo que debe ser considerado como instrumento de consulta, es decir, dependiente de las necesidades de la población y dar dignamente un buen servicio en ámbito de servicios públicos, así como de establecer un procedimiento de revisión técnica permanente para mantener su utilidad vigente. El Manual de Organización y Funciones pretende dar a conocer la estructura organizacional de la Dirección de Parques Jardines y Recolección de Residuos, así como sus relaciones internas con la sociedad de este municipio. Establecer las responsabilidades y funciones de cada miembro que integra la Dirección, para que los servidores conozcan con claridad los alcances de las atribuciones del cargo que se le ha conferido, mismas que permitirán ejercer un control eficiente para el cumplimiento de las tareas asignadas, además de facilitar el proceso de inducción de personal de nuevo ingreso o exista rotación de personal.

Además, el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la Dirección de Parques, Jardines y recolección de Residuos, será la misma responsable de actualizar o modificar su contenido.

DIRECTORIO INSTITUCIONAL.

Presidencia Municipal

PRESIDENTE MUNICIPAL

Karina Rivera Obregón

Palacio Municipal

Avenida Francisco I Madero Sur #150

Col. 20 de noviembre

Tel: 483-36-40200

Email: secretariageneral@matlapa.gob.mx

Página Web: www.matlapa.gob.mx

Ubicación de las oficinas de Parques, jardines y recolección de residuos:

Palacio municipal, interior planta baja

Av. Francisco I. Madero # 150, Col. 20 de Noviembre

Teléfono: 483-36-40200

E- mail: parquesyjardines@matlapa.gob.mx

OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno Municipal cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la Dirección de Parques, Jardines y Recolección de Residuos adscrita al Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P. así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la estructura orgánica actualizada, el marco jurídico en el que se sustenta su funcionamiento, los objetivos que se tienen encomendados y la descripción de las funciones que deben realizarse para alcanzarlos.

RESPONSABLE DE ELABORAR UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

Todas las dependencias de la administración pública del municipio de Matlapa, S.L.P. En este caso la Dirección de Parques, jardines y recolección de residuos.

CAUSAS QUE ORIGINEN SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

- ✓ Al modificarse su reglamento interior.
- ✓ Modificarse las tareas al interior de los órganos administrativos.
- ✓ Cambios en sus atribuciones o su estructura.

APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Para su validez se remitirá un anteproyecto a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, y la Secretaria General, para efecto que se dictamine y aprueben los lineamientos contenidos en el manual, si hubiese alguna observación se emitirá el comunicado respectivo a la dependencia interesada.

Ya revisado se presentará un ejemplar original impreso al Secretario General del Ayuntamiento para solicitar la aprobación ante el Cabildo Municipal.

Una vez autorizado el secretario remite a la Dependencia para su instalación con el personal de la misma. Quedándose una copia para el archivo en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales; en formato digital se enviará al Jefe de la Unidad de Información Pública para darlo a conocer mediante el portal de internet del Gobierno Municipal.

Dado a la naturaleza dinámica del Gobierno Municipal, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, CONTRALORÍA INTERNA Y SECRETARÍA GENERAL, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal.

MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen las operaciones de la Dirección de Parques, jardines y recolección de residuos son las siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del estado de San Luis Potosí.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

La Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí;

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí

Bando de Policía y Gobierno de Matlapa.

Reglamento Interno del Municipio libre de Matlapa S.L.P.

Reglamento de Ecología y Medio Ambiente

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información.

Ley de Entrega Recepción.

Ley de Trabajadores al Servicio de las Instituciones.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí

Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Bando de Policía y Buen Gobierno.

Reglamento de la Administración Pública Municipal.

Reglamento Interno del Municipio Libre de Matlapa, S.L.P

Ley de Los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Manual de Organización.

Código de Ética y de Conducta.

Ley de Entrega Recepción del Estado de San Luis Potosí

Y demás Ordenamientos en la Materia.

Responsabilidades De Los Servidores Públicos

La responsabilidad es por omisión u acción se aplicaran a todos los trabajadores que perciban un sueldo o salario dentro del gobierno municipal, sea trabajador de base, contrato, o prestador de servicios profesionales.

- En caso del incumplimiento Al Marco Legal de su área de trabajo se iniciara el procedimiento sancionador por parte de la dirección de Recursos. Humanos y Materiales o la Secretaria General del Ayuntamiento.
- En caso de incurrir en faltas administrativas no graves se iniciara el procedimiento de sanción ante la Contraloría Interna.
- En caso de incurrir en faltas administrativas graves se iniciara el procedimiento ante contraloría interna y se turnara a la autoridad correspondiente.
- En caso de delito el procedimiento judicial se iniciara por parte de Sindicatura, además de la separación inmediata al cargo del servidor público.

VISIÓN Y MISIÓN.

VISIÓN

Ser un departamento que aporte calidad de vida a la ciudadanía con la participación de las autoridades y el apoyo de la población en general.

MISIÓN

Lograr la sustentabilidad en el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, en lo ambiental, a través de los proyectos enfocados al mejoramiento del municipio.

VALORES

Trabajo en Equipo: Es brindar ayuda y ser solidario con las personas de nuestro entorno teniendo apertura para aprender y mejorar todos los días.

Honestidad: Hablar siempre con la verdad y no con engaños

Respeto: No ofender ni forzar a una situación o alguien solo para realizar mis deseos.

Comunicación: Intercambio de opiniones o información

Calidad de servicio: Ir más allá de las expectativas de los ciudadanos al brindarles un excelente servicio Líneas de Acciones y Metas